Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y SOPORTE A PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO"

Sevilla, a 1 de septiembre de 2022

EXPTE. INI.: 24/2018 **CONTR** 2018/34903
1ª PRÓRROGA EXPTE.: 66/2021 **EC009** 2021 230
2ª PRÓRROGA EXPTE.: 79/2022 **EC009** 2022 674

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Don Tomás Burgos Gallego, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 114/2022, de 29 de julio, en virtud de lo dispuesto por la Orden de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA nº 29, de 12 de febrero), sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

De otra parte, D. Miguel Ángel Fernández Fernández, con DNI [redacted], actuando en nombre y representación de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (NIF A41132036), según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, mediante escritura de fecha 25 de mayo de 2021, con el n.º 1219 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 18 de junio de 2021..

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente cláusula.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado el 26 de septiembre de 2019, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaria General Técnica de 24 de agosto de 2022, prorrogar por segunda y última vez el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO PARA LA IMPLANTACION DE UNA OFICINA DE INFORMACION Y SOPORTE A PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO" —expte. 24/2018—, por un periodo de 12 MESES, desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de 153.627,41 € (ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y un centimos), IVA incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2022 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	40.540,57€
2023 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	113.086,84 €

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 26 de septiembre de 2020, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Viceconsejería
SEVILLA

Fdo. Tomás Burgos Gallego

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

ayesa
Ayesa Advanced Technologies, S.A.

Fdo. Miguel Ángel Fernández Fernández